

para que la espere en la misma forma que el suso dho, y se le haga
saber el cumplimiento de su obligacion. 32

Segundo Remate del Matadero --- Se hizo presente a la Ciudad haver quedado el propio del Matadero
segundo Remate en fulgencia a Voca en la Cantidad y
precio que del Plazamiento consta: Y la Ciudad quedo en
su ynteligencia //

Matadero del Bacalao --- Se hizo presente la postura echa por Joseph Dete, en el abasto
del Bacalao, para la proxima Juarema, y siete Veniernes a precio
la libra del Seco a ocho quartos, y la del Remojado a seis, y auto de
su admision, de quella Ciu. quedo en su ynteligencia; Y asimismo
se vio la mesura que en el hare Pedro Limarro, despando el Remoja-
do a cinco quartos, y en la semana Santa y siete Veniernes, a quatro
y medio, y el Seco a siete y medio, con la calidad de que no se
admita Vasa que no sea, en uno, y otro, alomenos un Ochoavo por
libra; Y la Ciudad admitio otra Vasa: Y acordó de corra al pre-
gon, y Remate el Jueves proximo veinte y dos del corriente a las
dier de la mañana, en la forma regular, en carpando a los Cava-
llos Comitanos de propios y abastos, vean si pueden mesurar,
sus condiciones antes que se efectue el Remate //

Arrendam. del Molino del Batan --- Los Sres D. n. fran.º fontes y D. n. Diego Pareja Regidores
Comitanos de propios; Dixerón que en conformidad del encargo
que se les hizo, en el Cauído anteredente, han solicitado con
Mofre Galicia, y Jph Diaz, Postores en el molino del Batan
sufeten, a especie de trigo el arrendam. que se el pretenden, en
lo que no han querido condescender, ni tampoco allan otros que lo
executen, por lo que la Ciudad Resolura lo que tubiere por
combeniente: Y haviendolo oydo y admitio la postura echa
por los suso dhos en la forma que se expresa en el citado Cauído
do; Y acordó de corra al pregon, a Veueva de si hubiere
quien la haga por trigo //

Sr. Dño en la puerta Nueva --- Se hizo memorial de Pedro Zabala, Mro de Herrador en que
haze relacion, que inmediato a la Casa en que hauió, a la Sa-
lida de la puerta nueva, entre el Camino del Castellar, y el
Brazal que llaman de las tenerias, ay un pedazo de Dño, en el que
puede el Suplicante formar un porche para el vano de su Oficio